

**RESOLUCIÓN No. DG - 000099 de 19 de septiembre de 2023**

***"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"***

Página 1 de 7

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 de 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

## RESOLUCIÓN No. DG - 000099 de 19 de septiembre de 2023

***"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"***

Página 2 de 7

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10° indica:

*"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)."* (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Acuerdo 3 del 25 de agosto de 2023, se fijó el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023 de los empleados públicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en catorce coma sesenta y dos por ciento (14,62%), con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2023.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-07603 del 14 de septiembre, el área de Talento Humano solicitó realizar un traslado presupuestal por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$116.000.000)**, con el fin de cubrir la necesidad de recursos que se presenta en los rubros de auxilio de transporte, bonificación por servicios, prima de vacaciones, aportes a la seguridad social en salud privada y aportes a riesgos laborales para el pago de la nómina de funcionarios activos y de los funcionarios retirados de la Entidad en la presente vigencia, teniendo en cuenta el incremento salarial establecido en Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 25 de agosto de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000099 de 19 de septiembre de 2023

***"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"***

Página 3 de 7

| Ce.gestores / Pos.presupuestarias                                | Créditos             | Contracréditos       |
|------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| O211010100101 Sueldo básico                                      |                      | \$99.000.000         |
| O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada |                      | \$17.000.000         |
| O211010100105 Auxilio de transporte                              | \$1.000.000          |                      |
| O211010100107 Bonificación por servicios prestados               | \$18.000.000         |                      |
| O21101010010802 Prima de vacaciones                              | \$80.000.000         |                      |
| O211010200202 Aportes a la seguridad social en salud privada     | \$14.500.000         |                      |
| O211010200501 Aportes generales al sistema de riesgos laborales  | \$2.500.000          |                      |
| <b>Total Creditos y Contracreditos</b>                           | <b>\$116.000.000</b> | <b>\$116.000.000</b> |

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa.

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades del gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, el Área Financiera evidenció que los rubros presupuestales: “*Sueldo básico*,” y “*Aportes a la seguridad social en pensiones privadas*”, presentan saldos suficientes por valores de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$189.534.480)** y **CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$117.088.708)**, respectivamente, susceptibles de ser contracreditados.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, contracreditando la suma total de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.000.000)**, de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000099 de 19 de septiembre de 2023

**"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"**

Página 4 de 7

| Códigos Rubros            | Nombre Rubros                                              | Contracrédito      | Crédito            |
|---------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 2                         | <b>GASTOS</b>                                              | 116.000.000        | 116.000.000        |
| 21                        | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                            | 116.000.000        | 116.000.000        |
| O211                      | Gastos de personal                                         | 116.000.000        | 116.000.000        |
| O21101                    | Planta de personal permanente                              | 116.000.000        | 116.000.000        |
| <b>O2110101</b>           | <b>Factores constitutivos de salario</b>                   | <b>99.000.000</b>  | <b>99.000.000</b>  |
| O2110101001               | Factores salariales comunes                                | 99.000.000         | 99.000.000         |
| O211010100101             | Sueldo básico                                              | 99.000.000         | 0                  |
| O211010100105             | Auxilio de transporte                                      | 0                  | 1.000.000          |
| O211010100107             | Bonificación por servicios prestados                       | 0                  | 18.000.000         |
| O211010100108             | Prestaciones sociales                                      | 0                  | 80.000.000         |
| O21101010010802           | Prima de vacaciones                                        | 0                  | 80.000.000         |
| <b>O2110102</b>           | <b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>               | <b>17.000.000</b>  | <b>17.000.000</b>  |
| O2110102001               | Aportes a la seguridad social en pensiones                 | 17.000.000         | 0                  |
| O211010200102             | Aportes a la seguridad social en pensiones privadas        | 17.000.000         | 0                  |
| O2110102002               | Aportes a la seguridad social en salud                     |                    | 14.500.000         |
| O211010200202             | Aportes a la seguridad social en salud privada             |                    | 14.500.000         |
| O2110102005               | Aportes generales al sistema de riesgos laborales          |                    | 2.500.000          |
| O211010200501             | Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos |                    | 2.500.000          |
| <b>Total Modificación</b> |                                                            | <b>116.000.000</b> | <b>116.000.000</b> |

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 (...)".

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.000.000)**, así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

**RESOLUCIÓN No. DG - 000099 de 19 de septiembre de 2023**

**"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"**

Página 5 de 7

**CONTRACRÉDITO**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA**

| Códigos Rubros              | Nombre Rubros                                       | Contracrédito      |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| <b>2</b>                    | <b>GASTOS</b>                                       | <b>116.000.000</b> |
| <b>21</b>                   | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                     | <b>116.000.000</b> |
| O211                        | Gastos de personal                                  | 116.000.000        |
| O21101                      | Planta de personal permanente                       | 116.000.000        |
| <b>O2110101</b>             | <b>Factores constitutivos de salario</b>            | <b>99.000.000</b>  |
| O2110101001                 | Factores salariales comunes                         | 99.000.000         |
| O211010100101               | Sueldo básico                                       | 99.000.000         |
| <b>O2110102</b>             | <b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>        | <b>17.000.000</b>  |
| O2110102001                 | Aportes a la seguridad social en pensiones          | 17.000.000         |
| O211010200102               | Aportes a la seguridad social en pensiones privadas | 17.000.000         |
| <b>Total Contracréditos</b> |                                                     | <b>116.000.000</b> |

**CRÉDITO**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

| Códigos Rubros        | Nombre Rubros                                              | Crédito            |
|-----------------------|------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>2</b>              | <b>GASTOS</b>                                              | <b>116.000.000</b> |
| <b>21</b>             | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                            | <b>116.000.000</b> |
| O211                  | Gastos de personal                                         | 116.000.000        |
| O21101                | Planta de personal permanente                              | 116.000.000        |
| <b>O2110101</b>       | <b>Factores constitutivos de salario</b>                   | <b>99.000.000</b>  |
| O2110101001           | Factores salariales comunes                                | 99.000.000         |
| O211010100105         | Auxilio de transporte                                      | 1.000.000          |
| O211010100107         | Bonificación por servicios prestados                       | 18.000.000         |
| O211010100108         | Prestaciones sociales                                      | 80.000.000         |
| O21101010010802       | Prima de vacaciones                                        | 80.000.000         |
| <b>O2110102</b>       | <b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>               | <b>17.000.000</b>  |
| O2110102002           | Aportes a la seguridad social en salud                     | 14.500.000         |
| O211010200202         | Aportes a la seguridad social en salud privada             | 14.500.000         |
| O2110102005           | Aportes generales al sistema de riesgos laborales          | 2.500.000          |
| O211010200501         | Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos | 2.500.000          |
| <b>Total Créditos</b> |                                                            | <b>116.000.000</b> |

**RESOLUCIÓN No. DG - 000099 de 19 de septiembre de 2023**

***"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"***

Página 6 de 7

**PARÁGRAFO:** Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación.** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 19 de septiembre de 2023

Firmado Electrónicamente



por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-09-19 17:16

a4b77d9f39980f527bbaa05b7f18c9f6603cfc7d28a9aa856ca84d6592c72381

**MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA**

**Directora General**

**Dirección General**

| Actividad | Nombre                       | Cargo             | Dependencia       | Firma                                                                                 |
|-----------|------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó    | MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA | Directora General | Dirección General |  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000099 de 19 de septiembre de 2023

***"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"***

Página 7 de 7

| Actividad | Nombre                           | Cargo            | Dependencia                                    | Firma                                                                               |
|-----------|----------------------------------|------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisó    | MELBA CECILIA<br>NUÑEZ RODRIGUEZ | Responsable Área | Área Financiera                                |  |
| Revisó    | JAIME ALBERTO<br>RODRIGUEZ MARIN | Subdirector      | Subdirección<br>Financiera y<br>Administrativa |  |
| Proyectó  | PATRICIA SUAREZ<br>DURAN         | Contratista      | Área Financiera                                |  |